

RESOLUCIÓN N° 1820 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO QUE
INDICA.

RECOLETA,

13 1 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 31088, de fecha 28 de mayo de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 29 de mayo del 2019;
3. Resolución Sanitaria N° 191315393, de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- **AMPLÍESE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-665182, a nombre de **BLAS HERNÁN BARRIENTOS CAMPOS**, Rut **10.485.398-6**, con domicilio comercial en **BOMBERO NUÑEZ N° 302**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **DEPÓSITO DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAÍS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, en atención que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
30/05/2019

1561664